



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 128-2019-R-UNAS

Tingo María, 1 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe 039-2019-OIF-UNAS, de fecha 01 de marzo de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre aprobación del Estudio Definitivo de la INVERSIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL FACULTADA DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, registro 634 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta 093-2019-OPP-DPP/UNAS, la Directora de Planificación y Presupuesto, hace llegar el INFORME N° 036-2019-UNAS-R-OP-UF/MBR, de la Unidad Formuladora, conteniendo las especificaciones técnicas del REGISTRO DE INVERSIONES EN OPTIMIZACION, AMPLIACION, REPOSICION Y REHABILITACION – IOARR de ampliación Marginal ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL FACULTADA DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con código Único de Inversiones 2437520, y un presupuesto de S/ 4,346,526.78 soles, para su aprobación, en el marco del Convenio PUR 2019;

Que, mediante Informe N° 039 - 2019 -DIF/UNASTM, la Directora de Infraestructura Física, hace de conocimiento que, se realizó la actualización del presupuesto de la inversión y considerando que se cuenta con el CONVENIO DE GESTIÓN N° 006-2019-MINEDU suscrito con el MINEDU mediante el cual este realizara la transferencia de recursos según el Plan de Usos de Recursos – PUR 2019, solicita la aprobación del Estudio Definitivo y la Ejecución de la Inversión de Ampliación Marginal: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL FACULTADA DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con código Único de Inversiones 2437520, y un presupuesto de S/ 4'330,467.21 soles, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios. La ejecución de la inversión será financiada mediante convenio;

Que, el inciso 41.1, del Artículo 41 del reglamento de Contrataciones del Estado D.S. 344-2018-EF, establece: **"Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, (...);**

Que, el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, señala que, **las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación(-.);**

Que, el expediente cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. 344-2018-EF; motivo por el cual es procedente su aprobación, bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**. Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el estudio definitivo de la INVERSION DE AMPLIACION MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL FACULTADA DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con Registro Único 2437520, por el monto de S/ 4'330,467.21 soles, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios. La ejecución de la inversión será financiada mediante convenio;

Contando con el informe legal N° 046/A-2019-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,



RESOLUCIÓN N° 128-2019-R-UNAS

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el estudio definitivo de la INVERSION DE AMPLIACION MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL FACULTADA DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con Registro Único 2437520, por el monto de S/ 4'330,467.21 Soles, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA.

Artículo 2° .- Aprobar la ejecución de la inversión DE AMPLIACION MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL FACULTADA DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, con Registro Único 2437520, que será financiado mediante convenio.

Regístrese y Comuníquese.



Ernesto El Esteban Churampi
ERNESTO EL ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



Edilberto Acosta Grande
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL